



RESOLUCIÓN No. SB-INS-DIS-2002-006

NÉSTOR MORA VERA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la compañía PRODUCSEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por intermedio de la señora Marina Moyá Ortega, Gerente General de dicha compañía, ha solicitado a la Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del aumento de capital social, elevación del importe de las participaciones y reforma del estatuto de la referida compañía, acompañando para su efecto, los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 18 de junio de 2001, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buenafina Endara,

QUE la Junta General Ordinaria de socios de la compañía PRODUCSEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el 14 de febrero del 2001, resolvió realizar el aumento de capital social, elevación del importe de las participaciones y reforma del estatuto de la mencionada compañía,

QUE la Dirección de Intermediarios de Seguros de la Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DIS-FGS-2002-37 de 10 de enero del 2002, y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante resolución No. ADM-2001-5750 de 17 de diciembre del 2001,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital social de la compañía PRODUCSEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.520,00) con lo cual alcanza la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.600,00), b) la elevación del importe de las participaciones de USD \$ 0.04 centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, c) la reforma del estatuto de la compañía, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 18 de junio del 2001, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buenafina Endara,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital social, elevación del importe de las participaciones y reforma del estatuto de la compañía PRODUCSEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 18 de junio del 2001, que ha sido aprobada mediante la presente resolución

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía AGENCIA COLABORADORA DE SEGUROS PRODUCSEC CIA. LTDA., otorgada el 28 de junio de 1993, que está sujeta al aumento de capital social, elevación del importe de las participaciones, y reforma del estatuto,



Resolución No. SB-INS-DIS-2002-006
Página No. Dos

en los términos de la escritura pública otorgada el 18 de junio del 2001; y, siendo las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital social, elevación del importe de las participaciones; y, reforma del estatuto de la compañía **PRODUCSEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, lo mismo que lo presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital social, elevación del importe de las participaciones; y, reforma del estatuto que será elaborada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

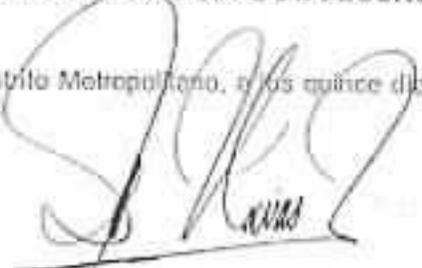
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que se haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que la compañía **PRODUCSEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** publique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.


Ab. Néstor Mora Vera
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- En Quito Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.


Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ES FIEL COPIA, LO CERTIFICO


TERESA RADA TORRES
PROSECRETARIA

04 JUL 2002